



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00086-2026
Expediente Caratula	CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE ABOGADO/A REFERENCISTA DEL FUERO DE FAMILIA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO DE FUNCIONES EN CATRIEL
Movimiento Número	VI-00086-2026-I-0029
Descripción	DESIGNACIÓN TRANSITORIA DE FRANCO DE SOUZA SAMENTO SOBRINHO EN LA UNIDAD PROCESAL DE FAMILIA N° 5 DE CIPOLLETTI
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 871/2026
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (09/09/2026 14:37:55)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO: el expediente N° VI-00086-2026, caratulado “CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE ABOGADO/A REFERENCISTA DEL FUERO DE FAMILIA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO DE FUNCIONES EN CATRIEL”, y la Resolución N° 744/2026 Pcia. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 50/26 Pcia. STJ se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Referencista para el Fuero de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Catriel.

Que, sustanciado el correspondiente procedimiento de selección y conforme el orden de mérito resultante, mediante Resolución N° 744/2026 Pcia. STJ se designó a Franco De Souza Sarmiento Sobrinho (CUIL 20-37949258-5) en el cargo de Abogado Referencista destinado al Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Catriel, creado por Ley K N° 5564.

Que, conforme surge de las actuaciones, dicho organismo aún no está en funcionamiento, encontrándose en proceso de adecuación y puesta en condiciones de la sede correspondiente.

Que, por otra parte, la Unidad Procesal N° 5 de la ciudad de Cipolletti atraviesa actualmente una situación de reducción de su dotación de personal, circunstancia que, frente al incremento sostenido de la actividad del organismo, torna necesario adoptar medidas



transitorias tendientes a fortalecer el equipo de trabajo, a fin de evitar demoras en la tramitación de los procesos y una sobrecarga del personal que actualmente presta funciones en dicha Unidad.

Que, en ese contexto, resulta conveniente disponer, con carácter transitorio, la asignación de funciones de Abogado Referencista, en la Unidad Procesal N° 5 de Cipolletti, a Franco De Souza Sarmiento Sobrinho, hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia con asiento de funciones en Catriel.

Que la medida propuesta resulta asimismo adecuada en tanto permitirá al profesional, quien ha sido designado para desempeñarse en el Fuero de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, tomar contacto con la materia y con la dinámica de trabajo de los organismos de la jurisdicción, favoreciendo su incorporación posterior al organismo de destino.

Que, asimismo, la asignación transitoria de funciones permitirá atender de manera inmediata las necesidades actuales de la Unidad Procesal N° 5 o donde la Jueza Referente del fuero lo asigne, sin afectar el destino definitivo del profesional oportunamente establecido.

Que la medida propuesta, cuenta con la conformidad de Franco De Souza Sarmiento Sobrinho, así como de la Jueza y el Juez Delegados de la III y IV Circunscripción Judicial.

Que la asignación transitoria de funciones que se dispone por la presente no importa una nueva designación, modificación ni alteración del cargo para el cual fue designado el profesional mediante Resolución N° 744/2026 Pcia. STJ, la que mantiene plena vigencia en todos sus términos.

Que una vez que el Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia con asiento de funciones en Catriel se encuentre en funcionamiento, cesará automáticamente la asignación transitoria dispuesta por la presente y el agente deberá comenzar a prestar funciones en el organismo para el cual fuera designado.

Que, por ello, corresponde disponer la asignación transitoria de funciones propuesta.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Acordada 13/15,



LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, con carácter transitorio, a Franco De Souza Sarmiento Sobrinho (CUIL 20-37949258-5), designado mediante Resolución N° 744/2026 Pcia. STJ, funciones de Abogado Referencista en la Unidad Procesal de Familia N° 5 de la ciudad de Cipolletti, o donde la Jueza referente del fuero determine. Ello hasta tanto se ponga en funciones el Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia con asiento en Catriel, o este Superior Tribunal disponga en contrario (cf. artículo 4º Resolución N° 50/26 Pcia. STJ).

Artículo 2º.- Establecer que lo ordenado mediante la presente no deja sin efecto la designación efectuada mediante Resolución N° 744/2026 Pcia. STJ, la que mantiene plena vigencia en todos sus términos.

Artículo 3º.- Establecer que la asignación transitoria dispuesta tendrá vigencia hasta la efectiva puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia con asiento de funciones en Catriel, oportunidad en la que cesará la asignación de funciones establecida por la presente, sin necesidad de un nuevo acto administrativo.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.